OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

5307

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la directora de Agricultura y Ganadería, por la que se publican las localidades dedicadas a la producción de patata de siembra para la campaña 2026, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 177/2018, de 3 de diciembre, de producción de patata de siembra en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Decreto 177/2018, de 3 de diciembre, de producción de patata de siembra en la Comunidad Autónoma del País Vasco, tiene por objeto desarrollar y complementar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco la normativa relativa a la producción de patata de siembra a efectos de preservar dicho cultivo y aumentar su calidad y sanidad.

En su artículo 3 el Decreto 177/2018, de 3 de diciembre, instaura la categoría de localidades dedicadas, que se subdividen entre localidades preferentes y preferentes restringidas.

Asimismo, en su artículo 5, se establece que la dirección competente en agricultura dictará una Resolución, que se publicará anualmente en el Boletín Oficial del País Vasco, en la que se recoja la relación de localidades dedicadas a la producción de patata de siembra en la campaña siguiente. La Resolución especificará la relación de localidades preferentes restringidas, no siendo necesaria la publicación de la misma de no existir variación con respecto a lo contenido en la relación anterior.

La última resolución publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 20 de 28 de enero de 2021 fue la Resolución de 21 de enero de 2021, del director de Agricultura y Ganadería, de modificación del Anexo I del Decreto 177/2018, de 3 de diciembre, de producción de patata de siembra en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En estos momentos resulta necesario proceder a la publicación de una nueva relación de localidades para la campaña del ejercicio 2026.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar el Anexo I del Decreto 177/2018, de 3 de diciembre, de producción de patata de siembra en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sustituirlo por el anexo que se adjunta a la presente Resolución que contiene la nueva relación de localidades dedicadas a la producción de patata de siembra, con expresa mención de las localidades preferentes restringidas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2025.

La directora de Agricultura y Ganadería,
ONEKA ZABALLA GONZALEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE LOCALIDADES DEDICADAS Y DEDICADAS RESTRINGIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PATATA DE SIEMBRA PARA LA CAMPAÑA DE SIEMBRA 2026

Localidades dedicadas		
Adana	Gamiz	Otazu
Alda	Gauna	Oteo
Alegría-Dulantzi	Gazeo	Pinedo
Angostina	Gazeta	Róitegui/Erroitegi
Antoñana	Gereñu	Sabando
Añua	Heredia	Salvatierra/Agurain
Apellániz/Apinaiz	Hijona/Hixona	San Vicente de Arana/ Done Bikendi Harana
Arbulu	Ilarratza	Tobillas
Arkauti/Arkaute (granja)	Iturrieta (granja)	Trokoniz
Argandoña	Jauregi	Txintxetru
Arkaia	Jungitu	Ullibarri de los Olleros/Uribarri Nagusia
Askartza	Lagrán	Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana
Axpuru	Langarika	Ullibarri-Jauregi/Uribarri-Jauregi
Azilu	Lubiano	Urturi
Bernedo	Maeztu/Maestu	Villafranca
Bujanda	Matauko	Villafría
Corro	Mendiola	Villaverde
Egileta	Monasterioguren	Vírgala Mayor/Birgaragoien
Elburgo/Burgelu	Navarrete	Vírgala Menor/Birgarabarren
Erentxun	Onraita/Erroeta	Zalduondo
Etxabarri Urtupiña	Oreitia	Zurbano/Zurbao

Localidades dedicadas restringidas
Angostina
Bernedo
Corro
Iturrieta (granja)
Lagrán
Maeztu/Maestu
Navarrete
Onraita/Erroeta
Pinedo
Róitegui/Erroitegi
Sabando
San Vicente de Arana/ Done Bikendi Harana
Villafría
Villaverde